I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000640

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2014

Cerrillos 09 MAY 2014

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2015/2014; el Memorándum N° 1000/246/2014 de la Dirección Jurídica, el Decreto Alcaldicio N° 201/557/2014; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/557/2014, se aprobó el contrato de trabajo celebrado con fecha 20 de marzo de 2014, suscrito entre esta Municipalidad y doña **CLAUDIA ANDREA QUINTEROS VALENCIA,** cédula de identidad N° 15.666.354-9, Técnico en Atención de Parvulos, para que realice la función en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena" de la comuna de Cerrillos, de la Región Metropolitana, entre el 01 de marzo de 2014 y hasta 28 de Febrero de 2015, en jornada de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

DECRETO:

1. Apruébase la Modificación el Contrato de Trabajo celebrada con fecha 21 de abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA ANDREA QUINTEROS VALENCIA,** cédula de identidad N° 15.666.354-9, Técnico en Atención de Parvulos, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena," de la Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropilitana, en el sentido de señalar que "los servicios contratados se desarrollarán desde el 01 de marzo de 2014, **con plazo indefinido**, con una jornada de lunes a viernes desde las 08.30 horas hasta las 17.30 horas".

2. En lo no modificado por el presente decreto, permanecen vigente el contrato de trabajo original.

3. La Modificación de Contrato de Trabajo que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000640

AAG/CUCH/mmj

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- **Sala Cuna "Río Magdalena"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Secretaría Municipal

PROVIDENCIA Nº 100/ 002015
CERRILLOS 25 ABR. 2014

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
25 ABR. 2014
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese modificación de contrato de trabajo de doña Claudia Quinteros Valencia, según lo señalado en Mem. 1000/246/14 de Jurídica.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☒ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
24 ABR 2014
Fecha:
Nº Ingreso: 3063
Hora

MEMORÁNDUM Nº 1000/246/2014

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : ALCALDE
SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA

REF.: D.E. 202/650/2014.

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., para su firma Modificación de Contrato de Trabajo, de fecha 21 de Abril de 2014, suscrito con doña Claudia Quinteros Valencia.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/mgpc.
cc.: Destinatario
Archivo Jurídica

CERRILLOS, 23 de Abril de 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 21 de Abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA ,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y doña **CLAUDIA QUINTEROS VALENCIA**, Técnico de Nivel Superior Asistente en Educación de Párvulos, chilena, cédula de identidad Nº15.666.354-9, domiciliada en pasaje El Chasqui Nº1332, comuna de Maipú, teléfono 6-6190120, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 20 de Marzo de 2014, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/521/2014.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/650/2014 de fecha 15 de Abril de 2014, las partes acuerdan modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"Los servicios contratados se desarrollarán desde el 1 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero del año 2015, con una jornada de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 17:30 horas."

DEBE DECIR:
"Los servicios contratados se desarrollarán desde el 1 de marzo de 2014, con plazo indefinido, con una jornada de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 17:30 horas".

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **CLAUDIA QUINTEROS VALENCIA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

CLAUDIA QUINTEROS VALENCIA
C.I. 15.666.354-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.